



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 12 -2020-ACSS  
Santiago de Surco, 31 ENE. 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:** La Carta N° 01-2020-EYGG-MSS del 24.01.2020, presentada por la Regidora Estefanía Yolanda González Gálvez, quien solicita Licencia al cargo de Regidora, del 02 al 10 de febrero del 2020, por motivos que ha sido invitada a participar en el 60° Concurso Nacional y 10° Mundial de Marinera 2020, a realizarse en la ciudad de Trujillo; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, la Regidora Estefanía Yolanda González Gálvez, ha sido invitada a participar en el 60° Concurso Nacional y 10° Mundial de Marinera 2020, a realizarse en la ciudad de Trujillo; motivo por el cual ha solicitado Licencia al cargo de Regidora, del 02 al 10 de febrero del 2020;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Licencia solicitada por la Regidora Estefanía Yolanda González Gálvez, del 02 al 10 de febrero del 2020, por motivos que ha sido invitada a participar en el 60° Concurso Nacional y 10° Mundial de Marinera 2020, a realizarse en la ciudad de Trujillo.

#### POR TANTO:

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco  
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE